OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

REPORTE DE PEDIDOS FORMULADOS POR EL CONSEJO DE USUARIOS DE RED VIAL DE ALCANCE NACIONAL

Lima, 16 de octubre de 2019

PEDIDOS EFECTUADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 31

PEDIDOS	COORDINACIÓN
1. Trasladar al **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** la preocupación por la ausencia de cláusulas de anticorrupción en los Contratos de Concesión, a efectos que se retome la iniciativa de promover entre las Entidades Prestadoras la incorporación de la referida cláusula en los Contratos de Concesión. 2. Trasladar al **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** la preocupación por la implementación de la normativa de seguridad en las infraestructuras de red vial que se encuentren en calidad de obra ejecutada y en elaboración de estudios técnicos.	Mediante Oficio N° 0106-2019-PD-OSITRAN, la Presidencia del Consejo Directivo del OSITRAN trasladó al MTC, la preocupación de los miembros del CURV sobre la ausencia de la Cláusula Anticorrupción en los Contratos de Concesión, a efectos de que se adopten las acciones que correspondan. Bajo ese contexto, funcionarios del OSITRAN, de la Dirección General de Programas de Transportes del MTC, y del Ministerio de Economía y Finanzas, han participado en reuniones de evaluación conjunta a efectos de realizar las siguientes acciones. *- Revisión de cinco (5) proyectos de Adenda referidos a la incorporación de la Cláusula de Anticorrupción en los siguientes Contratos de Concesión:* 1) Adenda N° 4: Obras y Mantenimiento de los tramos viales Empalme 1B Buenos Aires – Canchaque - Adenda N° 4. 2) Adenda N° 3: Autopista del Sol Tramo Trujillo – Sullana. 3) Adenda N° 3: Tramo Vial Óvalo Chancay – Huaral / Dv. Variante – Huaral – Acos. 4) Adenda N° 6: Tramo Ancón – Huacho – Pativilca de la Carretera de la Panamerica Norte (Red Vial N° 5). 5) Adenda N° 11, Tramo Vial Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica (Red Vial N° 6).

PEDIDOS EFECTUADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 31

PEDIDOS	COORDINACIÓN
	A la fecha, el MTC viene coordinando con las Entidades Prestadoras a cargo de las citadas concesiones viales, a efectos de negociar su incorporación. - *Revisión de la cláusula tipo para la incorporación de la "Cláusula de Progreso" en los contratos de concesión bajo competencia del OSITRAN.* Sobre el particular, y como producto de las reuniones sostenidas, el MEF señaló que las cláusulas no pueden ser incorporadas de manera general, recomendando al MTC especificar las intervenciones a ejecutar. En virtud de lo anterior, el MTC dispuso la ejecución de inspecciones en materia de seguridad vial, para su posterior definición e incorporación.

GRACIAS

GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO
Secretaría Técnica de los Consejos de Usuarios